

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10962.-

VISTO:

El Expediente N° CD-004-N-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el señor NINA YUCRA CIRILO, DNI. N° 13.956.156, solicita se revea la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados por la unidad identificada con el Dominio CBE-757, a nombre de la Señora CAIHUARA ACCHURA ANGELA.-

Que se realiza la respectiva encuesta socioeconómica, manifestando el peticionante que tiene problemas económicos y desarrolla la función de pastor de una Iglesia Evangélica Pentecostal, al igual que su esposa, la Sra. CAIHUARA ACCHURA ÁNGELA, quien además cuenta con una pensión asistencial provincial.-

Que con el fin de cancelar la deuda se acogió a dos planes de pago, pero en ambos tiene un atraso en el pago de las cuotas.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar un plan especial de pago.-

Que la comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 111/2007, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora CAIHUARA ACCHURA ANGELA, DNI. N° 13.956.243, en concepto de Tasa por Patente de Rodados por la unidad Dominio CBE-757.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -----señora CAIHUARA ACCHURA ANGELA, DNI. N° 13.956.243, un plan especial de pago consistente en cuotas que no superen la suma de \$100 (pesos cien), sin intereses, mensuales y consecutivas, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados por la unidad CBE-757.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente Nº CD-004-N-2004).-

ES COPIA:
omm.

[Handwritten signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10962 / 2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD. 004. N. 04

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1650
Fecha: 11 / 01 / 08